



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:
San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información Suplente del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 302/2017, presentada el doce de diciembre del año dos mil diecisiete por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Estadísticas de Importaciones y exportaciones para las siguientes partidas arancelarias: 76042910, 76082090, 76041090, 76169990, 76042990, 76041010, 76042100, de septiembre y octubre de 2017 de todos los países. Desglosar el listado de importadores y exportadores por partida arancelaria separando exportaciones e importaciones. Información desglosada por mes en Kgs. y monto monetario”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 50 literales d) e i) LAIP, corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de ésta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene **“Importaciones y exportaciones para las siguientes partidas arancelarias: 76042910, 76082090, 76041090, 76169990, 76042990, 76041010, 76042100, de septiembre - octubre de 2017 de todos los países”**. Así mismo indican que la lista de importadores y exportadores incluye todas las operaciones de importación registradas y remitidas a nuestra institución por las aduanas del país, esto significa que no necesariamente todos son importadores frecuentes o que se dediquen a esta actividad con fines comerciales. Agregan que algunos nombres de importadores y exportadores no se actualizan en nuestra base de datos, aun cuando estos han cambiado por algún motivo de razón social.



EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

Banco Central de Reserva de El Salvador



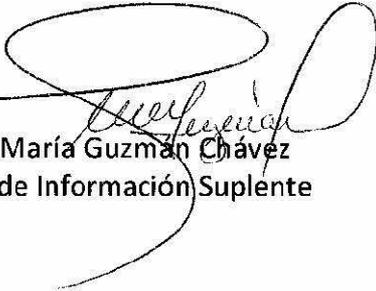
Por otra parte nuevamente sugieren al usuario de esta información, que debido a que esta solicitud se está atendiendo continuamente, acceder y extraer de nuestro sitio web <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1012&lang=es> los datos que se encuentran disponibles para el público en general. Así mismo se podría dar asistencia a la persona, para mostrarle el procedimiento para bajar los datos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;

RESUELVE: proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene "Importaciones y exportaciones para las siguientes partidas arancelarias: 76042910, 76082090, 76041090, 76169990, 76042990, 76041010, 76042100, de septiembre - octubre de 2017 de todos los países". **NOTIFIQUESE.**




Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv